

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFJ



maan.-

DECRETO EXENTO N°

5882 /

CAUQUENES,

18 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Aviso de Término de contrato de arrendamiento de local comercial y patente municipal Rol: 400490 con giro Minimercado entre BLANCA DEL C. HORMAZABAL MORAGA RUT **Ley 19.628 (*)** y COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.382.834-4.
 - 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Contrato de arrendamiento de fecha 27 de abril de 2022.
 - ✓ Decreto Exento N° 2578 del de fecha 02 de junio de 2022.
 - ✓ Aviso de término de contrato de arrendamiento.
 - ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
 - ✓ Declaración jurada notarial art. 4° ley 19.925.
 - ✓ Contrato de arrendamiento
 - 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
 - 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- CONSIDERANDO:** que con fecha 10 de agosto de 2023 se ha dado aviso de término al contrato de arriendo de fecha 27 de abril de 2022, entre BLANCA DEL C. HORMAZABAL MORAGA RUT **Ley 19.628 (*)** y COMERCIALIZADORA FCP S.p.A. RUT: 76.382.834-4.

D E C R E T O

RECONOZCASE y regularícese el cambio de contribuyente de la patente giro Minimercado Rol: 400490, quedando como titular de la misma doña BLANCA DEL C. HORMAZABAL MORAGA RUT: **Ley 19.628 (*)** a contar del primer semestre de 2023.-

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE AZALES VILCHES



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO